



Cofinanciado por
la Unión Europea



Universidad Autónoma
de Madrid

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Vicerrectorado de Internacionalización

**Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 19 de noviembre de 2025,
por la que se aprueba el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en la Convocatoria
de movilidad no europea 2026/27.**

Habiendo transcurrido el plazo de subsanación previsto en la Resolución de 3 de noviembre de 2025, este Rectorado resuelve:

Primero. - Declarar definitivamente admitidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. - Declarar definitivamente excluidas, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el Anexo II.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de noviembre 2025

LA RECTORA

P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución de 2 de julio de 2025, BOCM de 10 de julio de 2025)

Fdo.: Francisco Javier Román González

Código Seguro De Verificación	5667-6357-6C61P6843-356A	Fecha	20/11/2025
Firmado Por	Francisco Javier Roman Gonzalez - Vicerrector - Vicerrectorado de Internacionalizacion		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5667-6357-6C61P6843-356A	Página	1/1

